

La Dirección de **Aluminio La Estrella**, **S.L.U.** expresa su compromiso inequívoco con los siguientes principios que deben de regir la línea de actuación de la organización en todo momento.

### Política de Responsabilidad Social

#### Compromiso con la confidencialidad.

✓ Respetar y preservar toda la información contractual recibida de las distintas partes interesadas, incluyendo de manera especial a trabajadores y clientes, en todos sus ámbitos.

#### Compromiso con la ética corporativa.

- ✓ **Proteger a personas vulnerables** no contratando a menores en ningún caso y adecuando el trabajo a las características de cada trabajador.
- ✓ El compromiso de **no contratar**, ni adquirir productos, de empresas que empleen **a menores** en cualquier fase de su actividad.
- ✓ El compromiso de controlar el **impacto ambiental** que pueda generar nuestra actividad para lo cual nos certificamos en Gestión Ambiental según ISO 14001:2015.
- ✓ El compromiso de cuidar de la **seguridad y salud de los trabajadores** en todas las facetas cumpliendo en todo momento los requisitos legales, normativos y éticos de la Unión Europea.
- ✓ Durante la contratación y el empleo, **no hay discriminación** en lo que respecta a los trabajadores por razones de raza, religión, identidad de género, estado marital o maternal, edad, afiliación política, nacionalidad, discapacidad, orientación sexual, etnia o cualquier otra dimensión de su identidad.
- ✓ Todos los Trabajadores, incluidos los subcontratados, tendrán los mismos derechos y beneficios sociales, salvo restricciones legales.
- ✓ Fomentar la conciliación laborar con la familiar.
- ✓ Especial protección a mujeres embarazadas y trabajadores con características especiales.





### Política anti-soborno

Aluminio La Estrella, S.L.U. se compromete a realizar sus negocios de manera responsable y de acuerdo a los más altos estándares legales y éticos.

- ✓ Hacer **negocios en forma transparente** y ética no es solo lo correcto, sino que es indispensable para el negocio.
- ✓ Entender las **leyes antisoborno** es esencial para salvaguardar nuestra reputación de honestidad e integridad y nuestro bienestar financiero a largo plazo.
- ✓ Cumplir con las políticas y procedimientos no es opcional y no hacerlo puede traer como resultado consecuencias severas para Aluminio La Estrella, S.L.U. y su equipo de profesionales.
- ✓ Los valores de **confianza**, **integridad y honestidad** son la base de **Aluminio La Estrella**, **S.L.U**. comprometiéndose específicamente a prevenir y denunciar cualquier tipo de corrupción en su ámbito de actuación.
- ✓ Ni a **Aluminio La Estrella, S.L.U.** ni a ninguno de sus Empleados se les permite pagar, ofrecer, aceptar o recibir un soborno.
- ✓ Nunca se deberá:
  - a) Ofrecer, pagar o dar algo de valor a un Funcionario Público, con el fin de obtener negocios o cualquier beneficio para la Compañía
  - b) Intentar inducir a un Funcionario Público, ya sea local o extranjero, a hacer algo ilegal o no ético.
  - c) Pagar a cualquier persona cuando se sabe, o se tienen razones para sospechar, que todo o parte del pago puede ser canalizado a un Funcionario Público.
  - d) No ser cuidadoso al seleccionar a los Terceros, tales como agentes y consultores Agentes e Intermediarios.
  - e) Ofrecer o recibir cosas de valor a cambio de obtener negocios.
  - f) Sobornar a Funcionarios Públicos, o Empleados Privados. Siendo grave, ilegal y siempre contrario a los estándares de conducta de **Aluminio La Estrella, S.L.U.**
  - g) Establecer un fondo no registrado (fondo con fines ilícitos) para cualquier fin.
  - h) Utilizar medios ilegales o inapropiados, incluyendo sobornos, favores, chantajes, pagos financieros, incentivos, comisiones secretas u otras recompensas para influenciar las acciones de otros; u ofrecer cualquier cosa de valor cuando se sabe que va contra las reglas de la organización del receptor.
  - i) Hacer una anotación falsa o engañosa en los libros de la Compañía o en los registros financieros.
  - j) Actuar como intermediario de un Tercero en la solicitud, aceptación, pago u ofrecimiento de un soborno o comisión ilegal.
  - k) Hacer cualquier cosa para inducir, ayudar o permitir que alguien más viole estas reglas, incluyendo ignorar o dejar de reportar cualquier propuesta de soborno.

Además de cumplir con las prohibiciones específicas de esta Política, los Empleados deberán aplicar el sentido común ante aquellos comportamientos que pudieran ser percibidos como corruptos o inapropiados.



## Política de denuncia de irregularidades

**Aluminio La Estrella, S.L.U.** fomenta en todo momento la toma de decisiones éticas en todos los escalones de su organización mediante:

- ✓ Compromiso de todos los escalones de la organización con la **denuncia** de cualquier irregularidad detectada, reportando cualquier actividad sospechosa a la Dirección a través del siguiente correo electrónico: <u>aluestrella@aluminiolaestrella.es</u>
- ✓ Escalamiento de **Inquietudes de Negocios.** La utilización del criterio y el sentido común de manera apropiada en todas nuestras acciones y la consideración de todos los aspectos de posible impacto que pudieran tener las operaciones, actividades u otras prácticas en las que participamos, son elementos clave para **Aluminio La Estrella, S.L.U.**
- ✓ Prohibición de Represalias en el Lugar de Trabajo por reportar asuntos éticos.
- ✓ Confianza en el personal de Aluminio La Estrella, S.L.U. para que honre los valores y los estándares establecidos.
- ✓ Cooperación en todo momento con las investigaciones autorizadas.
- ✓ Compromiso con la **transparencia y la buena gestión** a través de los distintos Sistemas de Gestión implantados en la organización.





## Código de conducta del empleado

Todo trabajador de **Aluminio La Estrella, S.L.U.**, o del personal que se encuentre bajo su responsabilidad, como subcontratados, personal de proveedores o cualquier otro, deberá:

- √ No permitir situaciones de acoso y abuso.
- ✓ No exhibir imágenes lesivas para la **dignidad de las personas** en cualquier tipo de soporte que se encuentre a la vista del personal.
- ✓ Respetar en todo momento a todas las personas de su entorno laboral.
- ✓ Respetar el **orden y la limpieza** de las instalaciones y su área de trabajo.
- ✓ Mantener una higiene y aseo personal adecuados.
- ✓ Comunicar ante la Dirección cualquier indicio de acoso y abuso que se detecte en el comportamiento de algún integrante de la organización. De manera que queda totalmente prohibido:
  - a) toda forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal a sus empleados,
  - b) cualquier otra conducta que pudiera generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil.
- ✓ Comunicar ante la Dirección cualquier **indicio de acoso** que se detecte desde el exterior de la organización.
- ✓ No consumir en horario laboral, incluidos in itinere, ningún tipo de sustancia que pueda disminuir su atención y seguridad como pueden ser drogas o alcohol entre otras.
- ✓ Tener especial cuidado con el uso de fármacos. Nunca usar medicamentos sin prescripción médica advirtiendo siempre al médico del tipo de trabajo que realiza por si pudiera suponer un riesgo añadido al mismo.

En Fuenlabrada, Madrid, a 27 de Enero de 2017

D. Javier Díaz

Director Gerente de Aluminio La Estrella, S.L.U.